

**I****DISPOSICIONES GENERALES****PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

*DECRETO 36/2022, de 12 de abril, por el que se declara la urgente ocupación por el Excmo. Ayuntamiento de Coria (Cáceres), de los bienes y derechos necesarios en el procedimiento de expropiación forzosa tramitado para la ejecución de la obra núm. 1756/2021, denominada "Ampliación del cementerio municipal de Coria (fase 1)". (2022040064)*

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Coria (Cáceres) en la sesión ordinaria celebrada con fecha 8 de noviembre de 2021 se aprobó el proyecto de ejecución de la obra núm. 1756/2021, denominada "Ampliación del cementerio municipal de Coria (fase 1)".

Mediante informe técnico de 2 de febrero de 2022, emitido por personal técnico del Excmo. Ayuntamiento de Coria, se acredita la necesidad de urgente ocupación de los derechos y bienes afectados por la obra.

Es urgente la expropiación debido a la necesidad de espacio para enterramientos por lo que se ha redactado y aprobado el proyecto de la ampliación del cementerio que se extenderá a la parcela colindante que se encuentra sin edificar en la actualidad.

La parcela actual del cementerio tiene una superficie de diez mil cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados (10.492 m<sup>2</sup>), de los cuales una tercera parte, aproximadamente, es de acceso secundario y de aparcamiento, el resto lo ocupa el cementerio constituido por varios módulos de nichos, sin haber espacio ya para casi ningún módulo nuevo. Teniendo en cuenta, además, que Coria es un municipio con 12.330 habitantes según el Instituto Nacional de Estadística, apremia bastante la expropiación de los terrenos para ejecutar los módulos previstos.

La obra consistirá en la ejecución de un cerramiento perimetral y la construcción de tres módulos de enterramiento, así como la urbanización parcial de la zona de actuación. El programa, en esta fase, contempla la ejecución de setenta y dos (72) nichos familiares, doscientos dieciséis (216) nichos individuales, siete (7) fosas y doscientos treinta y cuatro (234) columbarios.

La relación de bienes y propietarios afectados fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres núm. 218, de 16 de noviembre de 2021; en El Periódico Extremadura de fecha 3 de diciembre de 2021, así como en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Coria, donde radican los bienes y derechos a expropiar; asimismo, fue notificada individualmente a la entidad interesada afectada en el ámbito de actuación.



Consta en el expediente que en el plazo de información pública se presentaron alegaciones por la entidad interesada, las cuales fueron informadas y notificadas en forma debida, resultando la relación definitiva de bienes, derechos y personas propietarias afectadas la que figura como anexo a este decreto.

En fecha 8 de noviembre de 2021 se acuerda solicitar al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados en la mencionada obra. Y el 20 de enero de 2022 se registra la solicitud al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura para la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación, necesarios para la ejecución de la obra núm. 1756/2021, denominada "ampliación del cementerio municipal de Coria (fase 1)", habiéndose efectuado la oportuna retención de crédito a que ascendería el justiprecio.

En base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 56 de su Reglamento, y en uso de las atribuciones concedidas por el Real Decreto 2641/1982, de 24 de julio, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura es competente para disponer el carácter urgente de la ocupación de los terrenos de referencia.

En su virtud, a propuesta del Presidente de la Junta de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 12 de abril de 2022,

DISPONGO:

**Artículo único.** De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios que se han descrito en el procedimiento de expropiación forzosa tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Coria (Cáceres), para ejecutar la obra núm. 1756/2021, denominada "Ampliación del cementerio municipal de Coria (fase 1)".

Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación; significando que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Mérida, 12 de abril de 2022.

El Presidente de la Junta de Extremadura

GUILLERMO FERNANDEZ VARA



**ANEXO**

RELACIÓN DE BIENES Y PERSONAS AFECTADAS

Propiedad: Inversiones Jopeak, SL.

Parcela 7100 del polígono 21 del término municipal de Coria (Cáceres).

Superficie total de 51.360 metros cuadrados, de los que resultan afectados 4.334,68 metros cuadrados.

Referencia catastral 10068A021071000000MA.

• • •

